

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS

ABOGADO
NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL



CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES QUE HACEN LOS

SEÑORES RENE VIVAR JIJON Y

ERNESTO VIVAR HIDALGO A

FAYOR DEL SEÑOR JUAN JOSE

VIVAR CEREZO.-----

CUANTIA S/100.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, a los
veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí

Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTON,

comparecieron: por una parte; el señor RENE VIVAR JIJON, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, por sus propios derechos; el señor

ERNESTO VIVAR HIDALGO, quien declara ser, ecuatoriano, ejecutivo, casado, mayor

de edad, por sus propios derechos; y por otra parte: El señor JUAN JOSE VIVAR

CEREZO, estudiante, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos.-

Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, y así mismo tienen capacidad legal amplia y suficiente para obligarse y

contratar, a quienes de conocer en éste doy fé; y procediendo con amplia y

entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de ésta Escritura

Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la

minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las

siguiente cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen como cedentes

los señores: RENE VIVAR JIJON y ERNESTO VIVAR HIDALGO y como cesionario el

señor JUAN JOSE VIVAR CEREZO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Los CEDENTES son propietarios de la forma que

más adelante se indica de seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada

Juan de Dios Miño Fria
Notario Cuarto de Guayaquil

(600)

una, de la Compañía TRACTOROCAS TRACTORES Y ROCAS CIA. LTDA., sociedad que se

constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Juan de Dios Miño

Frías, Notario Cuarto del Cantón, el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y

siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dos de Abril de

mil novecientos ochenta y siete.- **A uno)** El señor RENE VIVAR JIJON es

propietario de quinientas cincuenta participaciones sociales.- **A dos)** El señor

ERNESTO VIVAR HIDALGO, es propietario de cincuenta participaciones sociales.-

B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida

en Guayaquil, el día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, así como también

el ingreso del nuevo socio, según consta de la certificación que se acompaña para que

forme parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de

Participaciones: **Uno)** El señor RENE VIVAR JIJON de sus quinientas cincuenta

participaciones sociales cede cincuenta a favor del señor JUAN JOSE VIVAR CEREZO;

Dos) El señor ERNESTO VIVAR HIDALGO, cede sus cincuenta participaciones

sociales a favor del señor JUAN JOSE VIVAR CEREZO.- Como quedó indicado las

participaciones sociales tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de

ellas.- El CESIONARIO acepta las cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de

socios y participaciones de TRACTOROCAS-TRACTORES Y ROCAS CIA.LTDA., queda

como sigue: Señor RENE VIVAR JIJON con QUINIENTAS participaciones sociales de

un mil sucres cada una; Señora LEONOR CEREZO DE VIVAR con DOSCIENTAS

participaciones sociales de un mil sucres cada una; Señorita MONICA VIVAR CEREZO

con CIEN participaciones sociales de un mil sucres cada una; Señor RENE VIVAR

CEREZO con CIEN participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Señor JUAN

JOSE VIVAR CEREZO con CIEN participaciones de un mil sucres cada una.-

CUARTA.- DECLARACIONES: Los CEDENTES, señores RENE VIVAR JIJON y

ERNESTO VIVAR HIDALGO, declaran haber recibido el precio pactado por la presente

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS

ABOGADO

NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL



1 cesión y dejan expresa constancia que las participaciones sociales que por este acto
2 transfieren, se encuentran liberadas en su totalidad. -QUINTA.- GASTOS: Los
3 gastos que demande el perfeccionamiento de este instrumento serán de única y
4 exclusiva cuenta del cesionario. - SEXTA.- ANOTACIONES: De estas cesiones se
5 tomará nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la Sociedad y en el
6 Libro correspondiente de la Compañía. - Usted Señor Notario, se servirá agregar las
7 demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. - (firmado)
8 Ab. Gladys Pareja Castro, Reg. Número cuatro nueve uno cinco. - Col. Abgs. Guil. -
9 Hasta aquí la minuta, que por cumplir los requisitos de Ley queda
10 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. - Se agregan a este
11 instrumento la Certificación de la autorización de la Junta General de
12 Socios de la Compañía TRACTOROCAS- TRACTORES Y ROCAS CIA. LTDA.
13 para la cesión de participaciones sociales y el ingreso del nuevo socio
14 y el comprobante de pago de los impuestos que causa esta Escritura. -
15 Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la
16 minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta Escritura en
17 alta voz, de principio a fin, a los comparecientes, éstos la aprobaron
18 y firmaron en unidad de acto y conmigo. - DOY FE

Ab. Juan de Dios Miño Fria
Notario Cuarto de Guayaquil

RENE YIYAR JIJON

C.C. 08-00064651

C.T. 296074

C.Y. 407-175

ERNESTO YIYAR HIDALGO

C.C. 08-0008946-8

C.T. 640584

C.Y. 407-167

Juan José Viyar Cerezo

JUAN JOSE VIYAR CEREZO

C.C. 08-0078645-1

C.T. 172305

C.V. Exonerado

[Signature]

Es fiel copia del original, en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO que firmo y sello en Guayaquil, a los veinte y cinco días de Noviembre de Mil Novecientos ochenta y ocho.

[Signature]



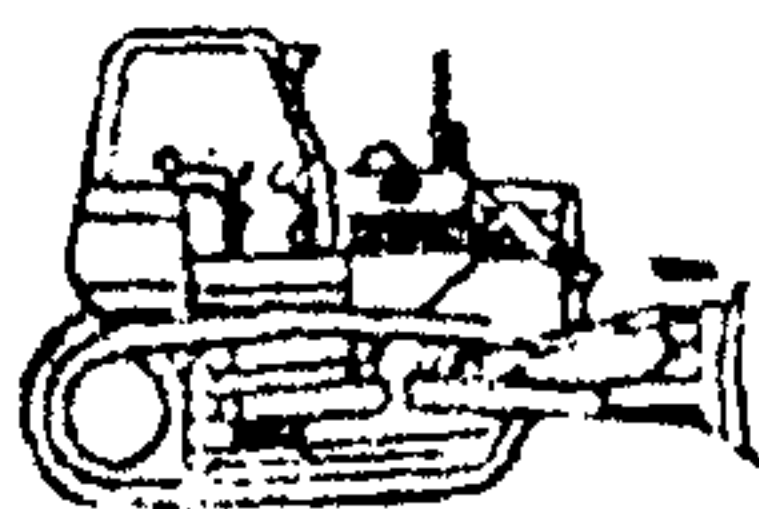
Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 6.484 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho.
Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





tractorocas cia. Ltda.

GUAYAQUIL - ECUADOR



CERTIFICADO

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRACTOROCAS TRACTORES & ROCAS CIA. LTDA. celebrada el día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se autorizó la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los socios : RENE VIVAR JIJON y ERNESTO VIVAR HIDALGO, en favor del señor JUAN JOSE VIVAR CEREZO, y el ingreso de éste último como socio de la Compañía. Lo certifico. -Guayaquil, 24 de Noviembre de 1.988.--

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

Tractorocas Tractores y Rocas Cia. Ltda.

RENE VIVAR - J.
Gerente General

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma
No. 1119293
NUMERO SECUENCIAL
RECAUDACION DIRECTA

FECHA
30 11 25
AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.
2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
MUNICIPIO CUARTO DEL ECANTON

POR CONCEPTO DE
CESION DE PARTICIPACIONES CIA. TRACTOROCA S.A. TRUNSTO VIVAR CEREZO
A JUAN JOSE VIVAR CEREZO CUANTIA S/.100.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		fiscales	1.410,00
11127004		t. sld.	20,00
11127002		t. municipales	20,00
TOTAL			1.450,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA

Ab. Juan de Dios Miño Fria
Notario Cuarto de Guayaquil

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil,
DENOMINACION DE LA CUENTA Colegio A uirre Abad y
Dolores Sucre

DEPOSITADO POR Ab. Juan de Dios Miño
Frias Notario Cuarto

FIRMA

No. 764254

CUENTA No.

02121010

EFFECTIVO	5/10,00
CHEQUES	
TOTAL S.	5/10,00

Servase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. OYP 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

25 NOV 1988

LUGAR Y FECHA Guil,
DENOMINACION DE LA CUENTA Colegio A uirre Abad y
Dolores Sucre

DEPOSITADO POR Ab. Juan de Dios Miño
Frias Notario Cuarto

FIRMA

No. 764254

CUENTA No.

02121010

EFFECTIVO	5/10,00
CHEQUES	
TOTAL S.	5/10,00

Servase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele-

DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA